



CESIÓN DE DERECHOS

OTORGADA POR: ERMEL DARÍO MEZA CHÉRREZ Y MARÍA

EMMA CRUZ ALVAREZ

EN FAVOR DE: NÉSTOR GONZALINO JARA CÁRDENAS

C U A N T Í A: USA \$. 16.00

En la ciudad Villa la Unión, Cantón Colta,

Provincia de Chimborazo, República del Ecuador,

hoy día miércoles dieciocho (18) de agosto del

año dos mil cuatro (2004), ante mí, Doctor Carlos

Alulema Romero, Notario Público Segundo del

Cantón, comparecen: por una parte, en calidad de

cedentes, los señores Ermel Darío Meza Chérrez y

María Emma Cruz Alvarez, de estado civil casados

entre sí; y, por otra, en calidad de cesionario,

el señor Néstor Gonzalino Jara Cárdenas, de

estado civil soltero; los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus

cédulas de ciudadanía, domiciliados en la

parroquia Matriz del cantón Alausí y de paso por

esta jurisdicción cantonal, legalmente hábiles y

capaces para ejercer derechos y contraer

obligaciones, a quienes de conocerles doy fe; los

comparecientes libres, voluntariamente,

procediendo por sus propios y personales

derechos, dicen que tienen a bien se eleve a

escritura pública de cesión de derechos el

contenido de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

ANTECEDENTES: a) LA COMPAÑÍA DE TAXIS "CAPITÁN

Dr. Carlos Alulema Romero
NOTARIO PÚBLICO

JOSÉ PONTÓN" PONTONTAXIS CIA. LTDA., se

constituyó mediante escritura pública, celebrada
el veinte de noviembre de mil novecientos noventa
y ocho, en la Notaría Segunda del cantón Alausí a
cargo del Abogado Ángel Espinoza Lobato, e
inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Alausí el veinticuatro de Marzo de mil
novecientos noventa y nueve, con el número
trescientos treinta y uno en la partida número
seis, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria
de la Intendencia de Compañías de Ambato.- b) La
Junta General Extraordinaria de Socios de la
Compañía, celebrada el dieciséis de junio del año
dos mil cuatro, con el veto unánime del capital
social, autorizó al socio Ermel Darío Meza
Chérrez para que transfiera la totalidad de sus
dieciséis participaciones que las posee en ésta
Compañía a favor del señor Néstor Gonzalino Jara
Cárdenas. SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos,
el compareciente Ermel Darío Meza Chérrez, con el
consentimiento expreso de su cónyuge que se halla
aquí presente, cede en venta real y efectiva en
favor del señor Néstor Gonzalino Jara Cárdenas,
la totalidad de sus dieciséis participaciones y
traspasa su derecho de socio y accionista de la
COMPAÑÍA DE TAXIS "CAPITÁN JOSÉ PONTÓN"
PONTONTAXIS CIA. LTDA., en todo lo que respecta

Dr. Carlos Aléxander Romero
NOTARIO PÚBLICO



Dr. Carlos Alulema Romo
ABOGADO FUEJED

derechos y obligaciones transmisibles y sin
reserva de ninguna clase. TERCERA.- PRECIO: El
precio que ha pagado el señor Néstor Gonzalino
Jara Cárdenas en su calidad de cesionario al
señor Ermel Darío Meza Chérrez en su calidad de
cedente, es la cantidad de dieciséis dólares de
los Estados Unidos de Norteamérica (US. \$. 16.00)
al contado y en moneda de uso legal y corriente
en el país, y sin tener que hacer reclamo
posterior alguno por este concepto. CUARTA.- Una
vez que el señor Ermel Darío Meza Chérrez ha
recibido a su entera satisfacción la cantidad de
dieciséis dólares, autoriza al cesionario para
solicite que la presente escritura de cesión se
siente razón al margen de la Inscripción en el
Registro Mercantil del cantón Alausí, provincia
de Chimborazo, referente a la constitución, así
como al margen de la matriz de la escritura de
constitución. QUINTA.- ACEPTACIÓN: el señor
Néstor Gonzalino Jara Cárdenas, por sus propios
derechos, acepta en cesión los derechos de socio-
accionista que correspondía al señor Ermel Darío
Meza Chérrez en la COMPAÑÍA DE TAXIS "CAPITÁN
JOSÉ PONTÓN" PONTONTAXIS CIA. LTDA., pasando de
este modo a ocupar la situación jurídica que
tenía el cedente en dicha Compañía. SEXTA.-
DOCUMENTOS HABITANTES: Se acompaña el
nombramiento del señor Gerente de la Compañía.

convocatoria a la Junta General Extraordinaria de

Socios y Acta de Resolución pertinente. SÉPTIMA.-

La cuantía se la fija en la suma de dieciséis

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

En testimonio del otorgamiento al que proceden

los contratantes, con libertad y pleno

conocimiento de la naturaleza, objeto y

resultados de esta escritura de cesión de

derechos, se ratifican, aceptan su tenor y la

firman en unidad de acto conmigo el Notario,

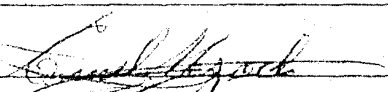
después de que la leo íntegramente y en alta voz,

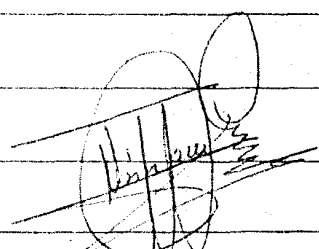
de todo lo cual doy fe.

LOS COMPARECIENTES

CEDENTES

CESIONARIO


EMIEL DARIO MEZA CHERREZ

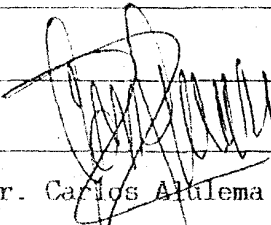

NESTOR GONZALINO JARA CÁRDENAS

C.C. 060028427-7

C.C. 010282786-2


MARIA EMMA CRUZ ALVAREZ

C.C. 060028006-9


Dr. Carlos Alulema Romero

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN COLTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CHIMBORAZO ALAUSI
19 NOVEMBRE 1932
CHIMBORAZO ALAUSI
ALAUSI 1932



Carlos Alulema Rome

REN 0005012

CHIMBORAZO ALAUSI

21/05/2002

REN 0005012

Chim

PULGAR DERECHO

Dr. Carlos Alulema Rome
NOTARIO PUBLICO

... ante mí, y en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA, sellada, signada, firmada y
certificada, en Villa La Unión, cantón Colta,
provincia de Chimborazo, a diecinueve (19) de
agosto del año dos mil cuatro (2004).

Dr. Carlos Alulema Rome



Dr. CARLOS ALULEMA ROME
NOTARIO PUBLICO
TEL: 912-259 - COLT

OFICINA DEL...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010282786-2

JARA CARDENAS NESTOR GONZALEZ

MORONA SANCHEZ/SUCUA/SUCUA

24 SEPTIEMBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 006-003700454-M

MORONA SANCHEZ/SUCUA

CECULA

567

ECUATORIANA***** E131112122

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

INSTRUCCION

CELSO POMPILO JARA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA RAQUEL CARDENAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CECULA

21/05/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

21/05/2014

FECHA DE EXPIRACION

REN 0153867

CECULA

567

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

71-0011
NUMERO

0102827862
CECULA

JARA CARDENAS NESTOR GONZALEZ
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
ALAUSI
PARROQUIA

ALAUSI
CANTON

V. Jara Cardenas
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Carlos Alférez Lora
NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060028427-7

MEZA CHERREZ ERMEL DARIO

21 MARZO 1929

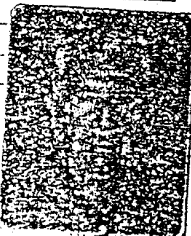
CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI

001-0008 00043

CHIMBORAZO/ALAUSI

ALAUSI

1928



ECUATORIANA***** V2444V3442

CASADO ENMA CRUZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO MEZA

LUZ CHERRES

RIOBAMBA

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

08/03/2014

V. Meza Cherez

00





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TAXIS CAPITAN JOSE PONTON "PONTONTAXIS Cía.
Ltda.",

En el cantón Alausí, provincia de Chimborazo, a los dieciséis días del mes
de Junio del dos mil cuatro, siendo las 18H00, en el salón de Sesiones del
I. Municipio de Alausí, ubicado en la Av. Cinco de Junio y 9 de Octubre. Se
reúnen los siguientes socios de la Compañía

Dr. Carlos Alcántara Rome
NOTARIO PUBLICO

1. Vicente Barreno, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
2. Jorge Chacasaguay, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
3. Manuel Chacasaguay, propietario de dieciséis participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a dieciséis votos.
4. Serafin Condo, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
5. Carlos Crespo, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
6. Jorge Lemache, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
7. Vicente Lobato, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
8. Hermel Meza, propietario de dieciséis participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a dieciséis votos.
9. Abdón Moina, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
10. Mario Vallejo, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
11. Jorge Calle, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
12. Leandro Crespo, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
13. Holger Mendoza, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
14. Angel Oleas, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
15. Carlos Paredes, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.

Capital presente QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Dólares. Socios presentes Quince. Participaciones representadas QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital suscrito de la Compañía y presente los quince socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en la vigente Ley de Compañías y lo previsto en los estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca del asunto para el que fue convocada esta Junta General Extraordinaria de Socios, sobre el cual declaran que se encuentran suficientemente informados, por lo que suscribirán el acta señalada de conformidad, al asunto que, es el siguiente:

2. Conocimiento y resolución de la **cesión de participaciones** de los señores Carlos Alberto Crespo Rodríguez, Carlos Marconi Paredes Chunillo y Hermel Meza Chérrez a favor de los señores Juan Carlos Crespo Lemache, Rafael Rivera Rosero Y Néstor Gonzalino Jara Cárdenas.

Los socios presentes de manera unánime acuerdan reunirse en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía De Taxis Capitán José Pontón "PONTONTAXIS" Cía. Ltda., para tratar el único punto, antes transcrito y que es aprobado por unanimidad.

Por así decidirlo los asistentes a la presente junta, preside la misma el señor Presidente de la Compañía y como tal Presidente de la presente Junta. Del mismo modo, por así decidirlo los asistentes a la presente Junta, El presidente de la Junta, declara instalada válidamente la sesión a la hora indicada, y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día.

El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que el único punto del orden del día a tratar el el siguiente:

Punto único del Orden del día: El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el único punto del orden del día y explica a los presentes que los señores: Carlos Alberto Crespo Rodríguez, Carlos Marconi Paredes Chunillo y Hermel Meza Chérrez han manifestado su

Dr. Carlos Alémar Romero
NOTARIO PUBLICO



deseo de ceder la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, por lo que, solicitan autorización a la Junta e invitan a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Toman secuencialmente la palabra todos y cada uno de los socios y manifiestan que no desean adquirir las participaciones antes indicadas y en consecuencia renuncian a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley. Toman la palabra los señores Carlos Paredes Chunllo, Hermel Meza Chérrez y Carlos Crespo Rodríguez y expresan a la Junta General Extraordinaria de Socios, que es su deseo adquirir las participaciones que actualmente son de los socios Carlos Alberto Crespo Rodríguez, Carlos Marconi Paredes Chunllo y Hermel Meza Chérrez, mediante la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. En consecuencia solicitan a esta Junta General Extraordinaria de Socios, que consienta su admisión como nuevos socios a los señores Juan Carlos Crespo Lemache, Néstor Gonzalino Jara Cárdenas y Rafael Rivera Rosero. La Junta General Extraordinaria de Socios con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social, autoriza al señor Carlos Paredes Chunllo, para que transfiera la totalidad de las cuarenta participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee en la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "PONTONTAXIS Cía. Ltda.", y que equivale al siete punto veinte y siete por ciento (7.27%) por ciento del capital social de la misma, a favor del señor Rafael Rivera Rosero. La Junta General Extraordinaria de Socios, de manera unánime del mismo modo aprueba y autoriza al señor Hermel Meza Chérrez, para que transfiera la totalidad de las dieciséis participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee en la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "PONTONTAXIS Cía. Ltda. y que equivale al dos punto nueve por ciento (2.9%) del capital social de la misma, a favor del señor Néstor Gonzalino Jara Cárdenas. Finalmente la Junta General Extraordinaria de Socios de manera unánime, del mismo modo aprueba y autoriza que el señor Carlos Crespo Rodríguez, transfiera la totalidad de las cuarenta participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee en la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "PONTONTAXIS Cía. Ltda. y que equivale al siete punto veinte y siete por ciento (7.27%) del capital social de la misma, a favor del señor Juan Carlos Crespo Lemache.

La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, deciden por unanimidad consentir la admisión como socio de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "PONTONTAXIS Cía. Ltda. A los señores Juan Carlos Crespo Lemache, Néstor Gonzalino Jara Cárdenas y Rafael Rivera Rosero. Se deja expresa constancia que los señores Carlos Paredes Chunllo, Hermel Meza Chérrez y Carlos Crespo

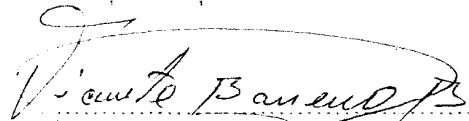
Dr. Carlos Aléxander Rome

NOTARIO PONTÓN

Rodríguez, al transferir la totalidad de las mencionadas participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de éstos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.

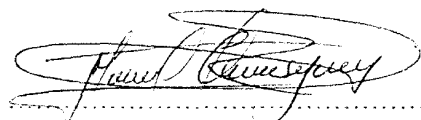
No habiendo otro punto de que tratar y luego de sesenta minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las veinte horas, firmando para constancia todos los socios por ser una Junta General Extraordinaria de Socios, con objeto de Ceder participaciones sociales.



Vicente Barreno Barreno

060009036-9



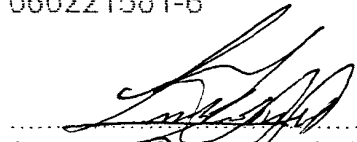
Jorge Eduardo Chacasaguay Pirca

060258731-3



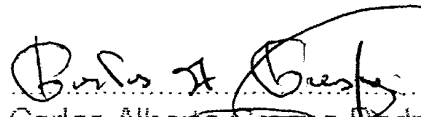
Manuel Jesús Chacasaguay Pirca

060221581-6



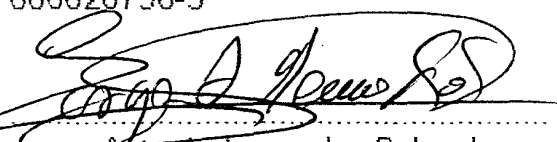
Serafín Alfredo Condo Machado

060168647-0



Carlos Alberto Crespo Rodríguez

060026798-3



Jorge Antonio Lemache Salgado

060112857-2

Dr. Carlos Alacena Romo
NOTARIO PUBLICO



[Signature]

Vicente Eduardo Lobato Padilla
060193039-9

[Signature]

Héctor Dario Meza Chérrez
060028427-7

[Signature]

Abdón Merchor Molina Siguencia
060078347-7

Dr. Carlos Matema Rione
NOTARIO PUBLICO

[Signature]

Mario Eduardo Vallejo Zurita
060162995-9

[Signature]

Jorge Hernán Calle Zegarra
060086356-7

[Signature]

[Signature]

Leandro Marcelo Crespo Lemache
060236358-2

[Signature]

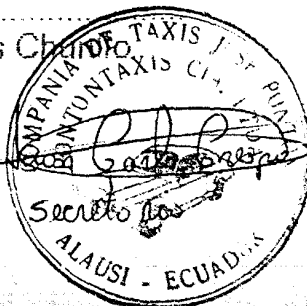
Holger Virgilio Mendoza Caballero
060163510-5

[Signature]

Ángel Vicente Oleas Ramos
090021384-4

[Signature]

Carlos Marconi Paredes Chiriboga
060255590-6





CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN
"PONTONTAXIS CIA. LTDA."

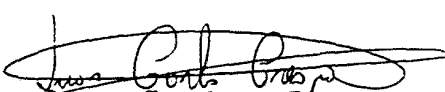
Se convoca a los señores accionistas de la COMPAÑIA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN "PONTONTAXIS CIA. LTDA." a la Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará en el salón de sesiones del I. Municipio de Alausí, provincia de Chimborazo, ubicado en la Av. Cinco de Junio y 9 de Octubre, el día miércoles dieciséis de Junio del año 2004, a partir de las 18H00 con el siguiente punto único del orden del día:

Dr. Carlos Aléxander Romero
NOTARIO PUBLICO

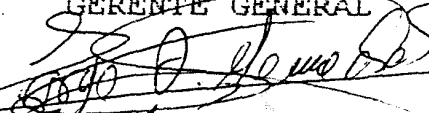
1. Conocimiento y resolución de la cesión de participaciones de los señores Carlos Alberto Crespo Rodríguez, Carlos Marconi Paredes Chunllo y Hermel Meza Chérrez a favor de los señores Juan Carlos Crespo Lemache, Rafael Rivera Rosero y Néstor Gonzalino Jara Cárdenas.

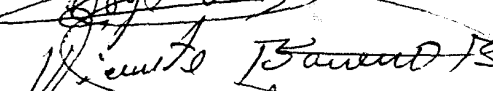
Por la atención que se sirvan dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Alausí, 2 de Junio del 2004.

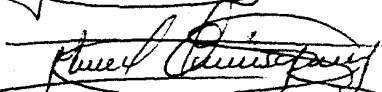

Sr. Juan Carlos Crespo

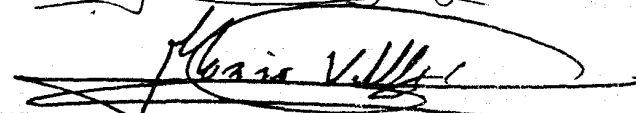
GERENTE GENERAL


Jorge O. Romero

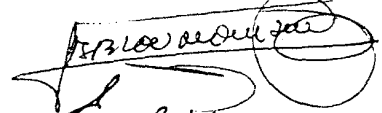
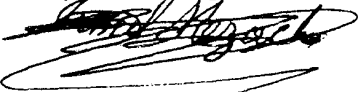
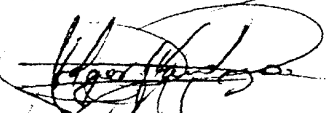

Vicente Barrios

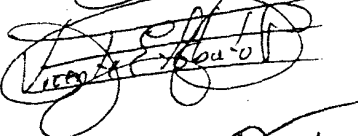

Manuel Churruarín

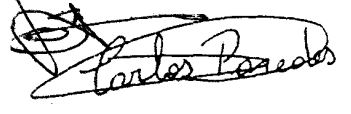

Manuel Churruarín


Maria Villal

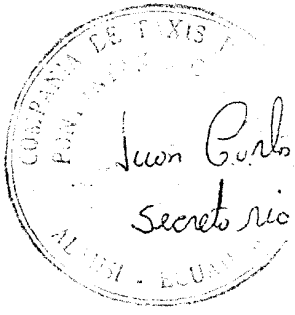




Dr. Carlos Alvarado Domínguez
 ASESOR JURÍDICO

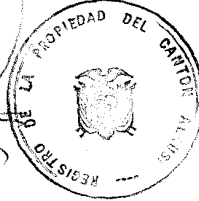

 Juan Carlos Greco
 Secretario

REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CANTON ALAUSI
Agosto, 19 del 2004

CERTIFICA: Qué en esta fecha queda inscrita la escritura de Cesión de Derechos, que antecede, en el Registro Mercantil de este Cantón bajo la partida número cinco (5), y anotada en el Repertorio número ochocientos sesenta y cinco (865).

EL REGISTRADOR

DR. EMILIO ORTIZ



RAZON: En la ciudad de Alausí, cantón del mismo nombre, provincia de Chimborazo, hoy día LUNES VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (23 Agosto 2004), en la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Taxis "PONTON TAXIS" Cia. Ltda. constante en los protocolos de la Notaría a mi cargo, margino la venta de Cesión de Participaciones - (16 participaciones) que otorgan los señores ERMEL DARIO MEZA CHERREZ y MARIA ENMA CRUZ ALVAREZ, a favor de NESTOR GONZALINO JARA CARDENAS, mediante escritura el dieciocho de Agosto del dos mil cuatro (18 de Agosto del 2.004), ante el Notario Segundo del Cantón Colta e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Alausí, el diecinueve de agosto del dos mil cuatro (19 de Agosto del 2.004).

ABOGADO - NOTARIO SEGUNDO
CANTON - ALAUSI

